

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Empresa **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED**, que dentro de las diligencia del amparo administrativo del expediente No. **14292**, La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de mayo 2016-- **AUTO NUMERO: 2016080001427**. El Director de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:---**DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: ADMITIR** la solicitud de **AMPARO ADMINISTRATIVO**, impetrada la Doctora **ERIKA MARÍA MURCÍA CELEDÓN**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.146.764 y poseedora de la T.P. N° 100.610 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Apoderada de la Empresa **GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED**, poseedora del título minero con placa N° **14292**, con el fin de que se otorgue la suspensión de la perturbación realizada por las siguientes personas relacionadas en el listado que se describe a continuación de quienes se desconoce sus domicilios y además por un grupo de **PERSONAS INDETERMINADAS**, dentro del área del título minero antes descrito, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Roque, Departamento de Antioquia en las coordenadas que se describen a continuación:

Guillermo Vargas	Juan Carlos Marín Ruiz	José Jaime Huertas Garzón
Alex García	Juan Felipe Ríos Marín	Marcos Antonio García
Alberto Ríos	Juan Rafael Avendaño G.	Paula Andrea Calderón
Alfonso Monsalve Vanegas	Julián González	Raúl Eduardo García Ochoa
Carlos Eladio Gil Muñoz	Luis Alfonso Monsalve Vanegas	
Dora del Socorro Ruiz Cardona	Luis Aníbal Osorio Orozco	
Fernando Pineda	Jeison David García Espinoza	
José Leónidas Mayo	José Arnulfo Hernández H.	

Tabla 1:

COORDENADAS
503635 - 718252
507381 - 717560
507377 - 717561
511988 - 719737
512164 - 717394
513566 - 719636

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para la realización de la visitas técnicas de reconocimiento del área, el día **16 de mayo de 2016 a partir de las 10:00 a.m.**, con el fin de verificar si han tenido ocurrencia los hechos anunciados por el accionante, dentro del área del título minero con placa N° **14292**, de conformidad con lo señalado anteriormente.---**ARTÍCULO TERCERO: COMISIONAR** en un funcionario de este Despacho, para que realice la visita en los términos descritos en la parte motiva. --**PARÁGRAFO:** En el evento de hallarse explotación de un tercero dentro de los linderos del querellante, previo informe técnico, se ordenará el desalojo del perturbador, la inmediata suspensión de los trabajos y obras mineras de éste, el decomiso de todos los elementos instalados para la explotación y la entrega a dicho querellante de los minerales extraídos. Además de las medidas señaladas, el Alcalde pondrá en conocimiento de la explotación ilícita del perturbador a la competente autoridad penal, acorde con lo estipulado en el inciso 2° del artículo 309 ibidem.---**ARTICULO CUARTO: COMISIONAR**, a la Alcaldía de San Roque, en virtud del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, para fijar el aviso en zonas públicas cercanas al área del título minero o en su defecto dentro del área del título; adicionalmente pasados cinco días de la fijación del aviso, publicar el edicto una de las carteleras públicas de la Administración y enviar la constancia de dichas fijaciones y desfijaciones a esta Delegada y el acompañamiento el día de la visita de verificación.--**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente no procede recurso alguno por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. Dado en Medellín el 02/05/2016-----**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**---**JUAN JOSE CASTAÑO VERGARA** --Director de Fomento y Desarrollo Minero

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

31 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

07 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

